

CIRCULAR Nº 008-2024-GRLL-CESF-OXI-002-2023-SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA : CONSORCIO SPECTRUM BUENOS AIRES.

DE : COMITÉ ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA

REFERENCIA : Ley Nº 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias.

FECHA : 25 de junio del 2024.

El Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000008-2024-GRLL-GOB, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley Nº 29230, aprobado por Decreto Supremo Nº 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo Nº 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley Nº 29230), pone en conocimiento al Consorcio interesado en el Proceso de Selección Nº 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-Segunda Convocatoria para la ejecución y financiamiento del proyecto *"Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en Buenos Aires Sur, distrito de Víctor Larco Herrera provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, con código único de inversiones Nº 2596522, lo siguiente:*

- Que, en atención a la CARTA Nº 05-2024-BUENOS AIRES de fecha 21 de junio del 2024, presentado ante este Comité Especial el día 24 de junio del año en curso, el CONSORCIO SPECTRUM BUENOS AIRES, a través de su representante legal Franklin Valle Urcos, solicita se le conceda el plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones advertidas por el Comité.
- Teniendo en cuenta que, el Consorcio Spectrum Buenos Aires, es el único postor del proceso, y considerando el principio de ***Enfoque de gestión por resultados***, regulado en el numeral 6 del Artículo II del Título Preliminar del Reglamento de la Ley que señala: ***"En el desarrollo de sus funciones, las Entidades Públicas adoptan las decisiones que permitan alcanzar la finalidad pública que persiguen las Inversiones y actividades a su cargo. [...]"***
- Por lo que, en cumplimiento de sus funciones, el Comité Especial; y, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. del Capítulo I de la Sección II de las Bases, ***"...puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés..."*** [resaltado y subrayado agregado]
- El mismo que es concordante con el artículo 43 del Reglamento de la Ley Nº 29230 señala: ***"El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para***

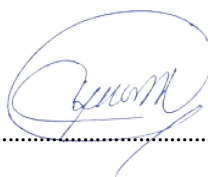
todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión.”[resaltado y subrayado agregado]

- Este Comité Especial acogiendo al principio de **Eficacia y Eficiencia** regulado en el numeral 5 del Artículo II del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, que señala **“Todas las fases del mecanismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad Pública, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.”** [resaltado y subrayado agregado], mediante Acta de Comité Especial de fecha 25 de junio del 2024, decidió por UNANIMIDAD, **AMPLIAR, el plazo de subsanación de observaciones advertidas por tres (3) días hábiles, consecuentemente MODIFICAR, el Calendario del Proceso de Selección N° 002-2023-GRLL-CE-EF-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA.**

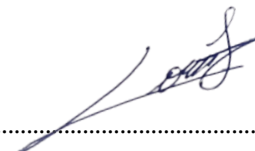
Ante lo expuesto, con el objeto de llevar a cabo el proceso de manera óptima y sin contratiempos, se procede con comunicar la modificación del Calendario del Proceso de Selección, siendo este el siguiente:

N°	CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DE:	HASTA:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	27/05/2024	
2	Recepción de expresiones de interés.	28/05/2024	05/06/2024
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases	28/05/2024	05/06/2024
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	06/06/2024	10/06/2024
5	Integración de Bases y publicación.	11/06/2024	
6	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica.	14/06/2024	
7	Evaluación y calificación de propuesta técnica.	17/06/2024	27/06/2024
8	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	01/07/2024	
9	Presentación de documentación y perfeccionamiento del Convenio de Inversión(*) (**)	15/07/2024	
10	Suscripción del Convenio de Inversión(*).	22/07/2024	

ABOG. KARLA CECILIA CARRASCO NÚÑEZ
Miembro Titular



ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
Miembro Titular



ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ
Miembro Suplente

